

Pronombres reasuntivos y doblado de clíticos

OLGA FERNÁNDEZ SORIANO
Universidad Autónoma de Madrid

1. Introducción

Los datos que pondremos sobre el tapete como punto de partida en este trabajo tienen que ver con las construcciones de relativo, o de un tipo especial de ellas, que ejemplificamos en (1):

- (1) a. El hombre que no sabes cuándo lo viste *pro*
- b. El estudiante que me dijiste que habías oído la noticia de que le habían dado un premio *pro*
- c. La chica que me comentaste que no sabías cuándo *pro* había llegado

Todas ellas contrastan con las relativas a las que podríamos llamar “regulares” del tipo de (2)

- (2) a. El hombre al que viste
- b. El estudiante a quien dieron el premio
- c. La chica que había llegado

en que aparece un pronombre en la posición del hueco y en el tipo de elemento en COMP: el complementante *que* en las primeras y el pronombre relativo (*al que, a quien*), en las segundas.

La presencia del complementante *que* es, parece, crucial en este tipo de construcciones: la aparición de cualquier pronombre relativo convierte las oraciones de (1) en agramaticales. Esto se manifiesta de modo bastante claro cuando se trata de objetos directos. Véase, si no, (3):

- (3) a. *El chico al que me preguntaste si lo conocía

* La investigación que subyace a este artículo ha sido parcialmente financiada por el Proyecto DGICYT PB90-0181.

Agradezco a M. L. Rivero, C. Piera y muy especialmente a H. Contreras su buena disposición y las numerosas sugerencias a una versión previa de este trabajo. Durante el período de elaboración me beneficié de las aportaciones que surgieron en el Seminario de Gramática del Dep. de Filología Hispánica de la U.A.M.; gracias, pues, a L. Eguren, A. Palacios, A. Mendikoetxea y M. Fernández Lagunilla.

Quiero también expresar mi gratitud a V. Demonte por haber seguido el curso de mi investigación en todo momento y por sus numerosas aportaciones por lo que se refiere tanto a la forma como al contenido del trabajo.

No hay, sin embargo, a quien achacar los errores e imprecisiones que aún persistan: sólo yo soy responsable de ellos.

- b. *El profesor a quien no sabías si lo habías conocido en Perú
- c. *La estudiante a la cual desechas la idea de que la consideren para la concesión de la beca¹

Una posibilidad de análisis, bastante extendida, consiste en suponer que en las construcciones de (2) se ha producido movimiento-*Cu*, mientras que en (1) aparece un operador nulo en COMP y un pronombre en posición del hueco (un *pro* en los casos concretos de (1)), sin que haya operado "Muévase-alpha" en la sintaxis. Se trata de un tipo de relación anafórica (en un sentido no estricto del término) entre el pronombre y el antecedente de la relativa. De hecho, la estrategia de movimiento sintáctico está excluida, a menos que proporcionemos una explicación satisfactoria, en los ejemplos de (1), dado que todos ellos representan infracciones del Principio de Subyacencia.

Estamos aceptando sin más discusión que es el pronombre en posición argumental (en estos casos el nulo *pro*) el que funciona como reasuntivo, y no el clítico que aparece junto al verbo. No profundizaremos ahora en tal decisión, que quedará, creemos, sobradamente justificada a lo largo de las páginas que siguen. Queremos, eso sí, señalar, que ella trae consigo que supongamos que en (1c), en que el antecedente se refiere al sujeto, aparece también un PR, dado que constituye también una infracción de la subyacencia, a pesar de que el elemento en COMP es el no marcado *que*.² En el caso de los objetos directos, la no aparición del pronombre clítico legitimador de *pro* muestra que, a pesar del elemento en COMP, no podemos hablar, sin una justificación adecuada, de pronombre reasuntivo en sentido estricto.³

La suposición de que es el *pro* el que funciona como PR no ha sido, sin embargo, tradicionalmente aceptada, al menos de modo explícito, aunque sí se ha convenido en suponer que la estrategia del PR se da con sujetos y que es, además, propia de las lenguas *Pro-drop*. Nótese, no obstante, que la combinación de esta idea y la de que el clítico —y no el pronominal nulo— es el PR en los casos de relativización de objetos

(1) El análisis del comportamiento de los pronombres dativos y los sujetos con respecto a las posibilidades de aceptar complementantes distintos de *que* será, como quedará claro inmediatamente, uno de los temas centrales del trabajo. Permítasenos, sin embargo, dejarlo de lado un instante, en aras de la claridad expositiva. Volveremos, como digo, sobre ello inmediatamente.

(2) De hecho, la aparición de un pronombre relativo es imposible en general cuando se trata de sujetos en relativas restrictivas. No hay, pues, datos, por lo que parece, que muestren que los sujetos se desplazan por movimiento-CU en estas estructuras, salvo que ello se da en todos los contextos, mientras que los PR están, según todos los indicios, restringidos a casos de violaciones de islas (vid. Sells 1984). Nótese, a propósito de ello, el contraste entre (ia) y (ib, c):

- (i) a. El hombre que sabía demasiado
- b. *El chico que lo viste
- c. ??El hombre que le diste un regalo.

Rivero (1991) sugiere, de hecho, que en estos casos y en los del tipo de *el coche que viste* el elemento en COMP es un complementante. Volveremos sobre este tema persistentemente. Véase, además, la nota 3.

(3) Aunque sí puede dudarse de la aplicación de Movimiento-Cu en la sintaxis. Su comportamiento con respecto a las infracciones de la subyacencia podría ayudar a dilucidar la cuestión. Sí parece, creemos, haber contraste, en este sentido, entre oraciones con *que* y con pronombre relativo:

- (i) a. ?El hombre que no sabes cuándo viste
- b. ??El hombre al que no sabes cuándo viste
- c. ?El hombre que dices que oíste rumores de que vieron en el parque
- d. ??El hombre a quien dices que oíste rumores de que vieron en el parque.

(Los juicios, en efecto, no parecen unánimes entre los hablantes que han juzgado oraciones análogas en buena medida a las anteriores.)

tiene la no tan deseable implicación de que los PR pueden estar tanto en posiciones argumentales como no argumentales.

Una vez descrito, si bien de modo aún preliminar, el fenómeno, convendría quizá delimitar el corpus de elementos que pueden funcionar como pronombres reasuntivos.

2. El inventario de pronombres reasuntivos

La idea más generalizada es que la EPR constituye una alternativa productiva a la derivación de elementos-Cu *en lenguas de sujeto nulo*.⁴ Se ha dicho, de hecho, que son los pronombres vacíos y los clíticos los que pueden ser usados como reasuntivos, permitiendo así extraer sujetos y objetos de islas.

Una cuestión que surge inmediatamente al analizar propuestas como las anteriores es la de que no está claro, ni mucho menos, por qué el inventario de PR queda reducido a *pro*. En efecto, la razón por la cual los pronombres plenos no puedan funcionar como reasuntivos no resulta obvia. El hecho es, además, que no parece que haya nada que impida la aparición de un pronominal fonéticamente realizado en estas estructuras, si bien ello ha de ajustarse a algunas restricciones. Nos ocuparemos de esta cuestión inmediatamente. Para ello haremos una breve caracterización de las propiedades de los pronombres tónicos.

2.1. Los PP RR plenos y nulos

Siguiendo la línea trazada por Luján (1984) y Rigau (1987), en Fernández Soriano (1990) se analiza la cuestión de las especiales características que presentan los pronombres tónicos de las lenguas *Pro-drop*, y se muestra que la posibilidad de aparición de *pro* tiene repercusiones en el comportamiento de los pronominales plenos, que adquieren el estatuto de “reduplicados”. Es decir, cuando coaparece con CONC “fuerte” o con un clítico, la posición argumental está reservada para el pronominal nulo, y el pleno debe ser extraoracional (de ahí sus especiales características). Opera, entonces, alguna versión del llamado *Principio de Evítase el Pronombre* (ver Chomsky 1981), que establecería que *pro* es obligatorio siempre que esté licenciado y completamente identificado.

Si suponemos, como parece lógico, que un PR ha de ocupar una posición-A, no esperamos encontrar pronombres tónicos en tal función, salvo en contextos en que la aparición de *pro* no sea posible. Algunos de esos contextos son los siguientes.

a. Posesivos

- (4) a. El niño ese que su padre es médico y su madre arquitecta
b. La chica que me preguntaste si su novio era ingeniero⁵

b. En SSPP (para los que el español no cuenta con el clítico correspondiente)

- (5) El chico que me dijiste que me casara con *él*
(6) Hay un libro que nunca te he hablado *de él* y que quisiera que leyeras⁶

(4) Véanse, entre otros, van Riemsdijk y Williams (1982), Rizzi (1982).

(5) En un reciente trabajo, C. Picallo (1991) muestra que la aparición de un posesivo átono es, en alguna medida, asimilable a los casos anteriores, esto es, se ajusta también al Principio de *Evítase el Pronombre*. Nótese, de hecho, el contraste entre las siguientes oraciones:

(i) a. el chico que su coche está roto b. ??El chico que el coche suyo está roto

(6) Nótese que en italiano, que cuenta con el clítico *ne* para sintagmas con *de*, los casos como los del ejemplo con Prep+pronombre son imposibles, frente a lo que ocurre en español:

No parece, entonces, que pueda afirmarse que los pronominales nulos tengan ninguna propiedad especial que los capacite para funcionar como reasuntivos.

Todo ello permite esperar la aparición de pronombres reasuntivos en lenguas que no admiten sujetos nulos (ni tienen clíticos objeto), ya sean plenos o vacíos, si cuentan con un mecanismo específico para satisfacer sus condiciones de habilitación. El primer caso ha sido analizado, entre otros, por Sells (1984), que señala la existencia de pronombres a los que él llama *intrusivos* en inglés, en ejemplos como los de (7) (que tomamos del autor):

- (7) I always meet that mathematician that I dont know where *he* lives
Lit. Siempre me encuentro con ese matemático que no sé donde él vive

El segundo surge del análisis de Cinque (1990) de ciertas estructuras, análogas a las que estamos considerando, en que aparece un *pro* ligado desde una posición-A', tanto en italiano como, crucialmente, en inglés. Los ejemplos relevantes son los siguientes (también extraídos directamente del autor):

- (8) a. The article that we filed h without reading e
Lit. El artículo que archivamos sin leer
b. The article that we went to England without reading e
Lit. El artículo que nos fuimos a Inglaterra sin leer
c. The article was too long for us to read e
Lit. El artículo era demasiado largo para nosotros leer

En (8a) tenemos un ejemplo de "Hueco Parásito" (*parasitic gap*, Chomsky 1982); en (8b), de una extracción desde una isla, y en (8c), del fenómeno llamado de Elisión del Complemento Objeto (*Complement Object Deletion*, en adelante ECO). En ninguno de los tres casos es posible la aplicación de Muévase-alpha, por razones de diversa índole:⁷ se trata, concluye Cinque, de estructuras generadas en la base.

Este autor postula que la categoría vacía (*e*) que aparece en (8) es una variable pronominal, un pronombre vacío ligado desde una posición-A', es decir, un pronombre reasuntivo ligado por un operador nulo. La representación correspondiente a las oraciones de (8) sería la que damos en (9):

- (9) a. The article_i [[Op_i that [we filed b_i [without reading pro_i]]]
b. The article_i [[Op_i that [we went to England without reading pro_i]]]
c. The article_i was too long [Op_i for [us to read pro_i]]

El contenido de *pro* en estos casos se ve determinado por medio del ligamiento por parte de ese operador: recibe los rasgos del antecedente de la relativa y queda, de este modo, habilitado.

Parece, entonces, que los pronombres tienen la posibilidad de estar ligados-A' por un operador nulo, y que ello permite generar estructuras de relativo en circunstancias en que la aplicación de Muévase-alpha no es posible. Por otro lado, todo indica

(i) a. *La nuova idea di Giorgio, che immagino facilmente leventualitè che Piero pensi male di lei, ... (cfr. ... ne pensi male (Rizzi 1982)

b. La nueva idea de Giorgio, que imagino fácilmente la eventualidad de que Piero piense mal de ella,...

(7) Véase Cinque (1990), apdo. 6 e infra.

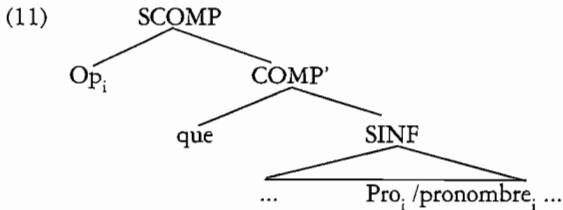
que, en efecto, hay una restricción que hace obligatoria la aparición de *pro* cuando se cumplen sus condiciones de habilitación. Dada la capacidad del operador propuesto por Cinque de identificar esta categoría vacía, resulta claro por qué los PR son generalmente nulos. Esto, obviamente, se muestra con mayor claridad en las lenguas en que, como el español, *pro* cuenta con otros medios para legitimar su aparición.

La idea que acabamos de esbozar sobre la aparición obligatoria de los pronominales nulos haría esperar que los huecos de las oraciones de (9) del inglés, si se trata, en efecto de un *pro*, no deberían poder llenarse con un pronominal explícito. Tal expectativa, en efecto, parece cumplirse: al menos los hablantes que hemos consultado no aceptan oraciones como (10):

- (10) a. *The article that we filed h without reading it
 b. *The article that we went to England without reading it
 c. *The article was too long for us to read it

El inglés proporciona también, de este modo, argumentos a favor de la obligatoriedad de aparición de *pro* en ciertas condiciones, esto es, de la operatividad de *Evítese el Pronombre*.⁸

La estructura que presentarían las oraciones objeto de nuestro estudio sería, pues, similar a la de (11) (omitiendo detalles irrelevantes):



Recogiendo lo que hemos expuesto hasta el momento:

- Las oraciones análogas a las de (1) ejemplifican un tipo de estrategia en la que en una cláusula relativa aparece en la posición del hueco un elemento pronominal.
- El hecho de que tal elemento sea pleno o nulo viene determinado por factores independientes (concretamente, la obligatoriedad de aparición de *pro* en ciertas circunstancias, esto es, la aplicación de *Evítese el Pronombre*).
- El pronombre reasuntivo que aparece en (1) está, además, ligado-A por un operador nulo en el especificador del complementante.
- En el caso de que el PR sea vacío, el operador se encargará de satisfacer sus condiciones de habilitación.
- Se trata, por otro lado, de estructuras en que no ha operado *Muévase-alpha* en la sintaxis, de ahí que se produzcan aparentes violaciones de las condiciones sobre el movimiento.

Una vez delimitado el corpus de pronombres reasuntivos nos ocuparemos de la cuestión que quedó esbozada al principio, esto es, el medio de reconocer estas estruc-

(8) Cinque, no obstante, predice (erróneamente, en nuestra opinión, como mostraremos más adelante) que los pronombres plenos deberían alternar con los nulos en todos estos casos. Volveremos sobre esta cuestión más adelante, pero véase Cinque (1990), apdo. 3.3.8.

turas frente a las regulares de relativo. Un indicio claro parece obvio que lo constituye el hecho de que en SCOMP aparezca un pronombre relativo frente al complementante *que*. Prueba de ello es lo que ocurre en (12). Nótese que en (12a) la aparición del clítico *le* es obligatoria (a pesar de que no parece haberse producido violación de subyacencia), si aparece *que* en COMP, pero no lo es si aparece *al que/cual*, como muestra (12b):

- (12) a. Este es el chico que dicen que *(le) tienen miedo
 b. Este es el chico a quien dicen que (le) tienen miedo

Con todo ello in mente, nos ocuparemos ahora de un tipo especial de oraciones como las de (2) arriba, esto es, de relativas en que se ha producido movimiento en la sintaxis.

3. Los pronombres reasuntivos y el doblado de clíticos

Es un hecho conocido y muy estudiado el de que en español existe lo que se llama "doblado de clíticos", esto es, construcciones en que aparecen tanto el clítico como el SN en posición argumental. En español estándar este fenómeno se da fundamentalmente con objetos indirectos. Ejemplo de ello son las construcciones de (13):

- (13) a. Le di el regalo a Juan b. Le arreglé el vestido a la niña

Pues bien, estos SSNN "doblados" pueden extraerse por Movimiento-CU, como muestran (14 a y b).

- (14) a. ¿A quién le diste un regalo?
 b. El chico al que le dí mi moto está en Turquía

Con los objetos directos, por el contrario, no parece que tengamos siempre esta doble posibilidad: al menos en español estándar, no son numerosos los casos de SSNN no pronominales relacionados con clíticos acusativo.⁹

Lo interesante para nuestros propósitos es que en español encontramos, debido a este fenómeno, al menos, dos tipos de construcciones muy semejantes pero, como mencionábamos al principio del trabajo, radicalmente distintas por lo que se refiere a su derivación: unas que contienen un PR y otras en las que se ha producido movimiento de un sintagma doblado por un clítico.

Al primer tipo pertenecerían, además:

- a. Las construcciones con pronombres plenos del inglés (Sells 1984)
- b. Las construcciones con pronombres tónicos del español cuando no se relacionan con un clítico ni con CONC (i.e., cuando no son extraoracionales)
- c. Las construcciones con *pro* relacionados con un clítico acusativo (o al menos muchas de ellas).
- e. Los *pro* que aparecen en ciertos contextos en inglés.

En el segundo tipo se incluyen, por el contrario:

- a. Las construcciones con clíticos dativo (que no se distinguirán de las anteriores, salvo por el tipo de elemento en COMP).

Crucialmente, el comportamiento de los sujetos es totalmente paralelo al de los

(9) En cualquier caso, en ningún dialecto del español los objetos directos doblados pueden extraerse por Movimiento-CU. Véase, entre otros, Suñer (1988) y Fernández Soriano (1990).

objetos indirectos, como veremos inmediatamente, es decir, cuando extraemos el sujeto puede tratarse de un pronombre reasuntivo o de un caso de doblado, en que la flexión verbal cumpliría la función del clítico.¹⁰ No disponemos, además, en este caso del indicio del tipo de elemento en COMP (cfr. nota 2) Podemos, pues, añadir:

b. Las construcciones en que se ha extraído un sujeto.

Si estamos en lo cierto, los elementos de ambos grupos se distinguirán en cuanto a su comportamiento con respecto a una serie de propiedades-diagnóstico de la aplicación de Movimiento-Cu, entre otras cosas. A continuación nos detendremos en el análisis de esas propiedades.

3.1. Los SSNN cuantificados

Montalbetti (1984) observó que es imposible el ligamiento de un pronombre pleno (si alterna con uno nulo) por parte de un cuantificador en lenguas como el español o el italiano. Esto es, una oración como (15a) sólo admite la interpretación en que *ellos* se refiere a los estudiantes como grupo (lectura correferencial), frente a (15b), que puede interpretarse como que cada estudiante en particular cree que es inteligente (lectura ligada):

- (15) a. Todos los estudiantes creen que ellos son inteligentes
 b. Todos los estudiantes creen que son inteligentes

La intervención de un pronominal nulo, no obstante, sí permite lecturas ligadas, como muestra (16), que puede interpretarse como que cada estudiante en particular creía ser inteligente:

- (16) Todos los estudiantes me dijeron que *pro* creían que ellos eran inteligentes

Siendo esto así, esperamos que nuestras construcciones contrasten también en este aspecto, puesto que en una de ellas tenemos una verdadera variable (las que llamamos de “doblado”) y en las otras un *pro*. En efecto, el ligamiento de un pronombre por un SN cuantificado en una oración incrustada en la de relativo es posible en los casos de objeto directo (17a), pero no en los de objeto indirecto (17b). Los sujetos, de nuevo, tienen un comportamiento similar al de los objetos doblados:

- (17) a. Tres chicos que Juan me comentó que los había convencido de que ellos eran idiotas
 b. *Tres chicos a los que crees que les dejaste bien claro que ellos eran idiotas
 c. ?*Me llamaron tres chicos que creo que estaban convencidos de que ellos eran idiotas

El signo de agramaticalidad en (17b,c) indica que no es posible la lectura en que cada chico en particular está convencido de que es idiota. En (17a), por el contrario, sí se permite el ligamiento por parte del cuantificador. Ello se debe, como anticipábamos, a que en un caso el hueco está ocupado por un *pro* reasuntivo y en el otro, por una variable producto del movimiento de un SN doblado (que, recordemos, no

(10) De hecho, existen varios tipos de argumentos que apuntan hacia la idea de que el elemento CONC, en las lenguas de sujeto nulo, es un clítico sujeto. Ver Fernández Soriano (1989).

permite que el pronominal con el que se coindiza esté ligado). (17c) muestra, de nuevo, que el comportamiento de los sujetos es análogo al de los OOII (i.e., a los casos de doblado).¹¹

3.2. Los Cuantificadores Universales

Sells (1984) observó que los pronombres “intrusivos”, siguiendo la denominación del autor (véase supra) del inglés no pueden nunca estar relacionados con cuantificadores del tipo *every* “todos”, “cada”, *each* “cada”, “todo”, como muestra el contraste de los ejemplos de (18), que tomamos de Sells:

- (18) a. I always meet that mathematician that I don't know where he lives
Lit. Siempre encuentro a ese matemático que no sé dónde él vive
b. *I always meet every mathematician that I don't know where he lives
Lit. Siempre me encuentro a cada matemático que no sé dónde él vive

Al analizar el comportamiento de los dos tipos de estructuras que estudiamos se obtiene, de nuevo, el contraste esperado: la relación con este tipo de cuantificadores es totalmente imposible con SSPP (19 a,b), muy marginal con clítico acusativo (i.e. con el *pro* relacionado con él) (19c), mucho mejor con clítico dativo (19d) y (casi) perfectas con los sujetos (19e) (que tienen, también aquí, un comportamiento análogo al de los OO.II doblados). Es decir, es imposible con PR y buena con estructuras de movimiento-CU (de objetos y sujetos doblados)

- (19) a. *Siempre me encuentro con todos los chicos que no sé quién me habló de ellos
b. *Ayer me llamaron todas las personas que no tenía ganas de hablar con ellas
c. ?*Siempre te compras todos los coches que no sabes dónde los has visto antes
d. ?Siempre me llaman todos los chicos que no sé dónde les he visto la cara antes
e. Siempre me encuentro con todos los chicos que no sé dónde me han visto antes

Estamos, quisiéramos señalar, ante un contraste similar al que se da entre las estructuras de tematización o focalización, en que, de acuerdo con la suposición más generalizada, se ha producido movimiento-CU, y las de dislocación izquierda, que, según ha sido observado en diversas ocasiones, están generadas en la base.¹²

- (20) a. *A nadie lo he visto copiando b. A NADIE he visto copiando

Una vez delimitadas las distintas estructuras que pueden presentar las oraciones de relativo en español (una derivada directamente del hecho de que permite doblado de clíticos y sujetos nulos), estamos en condiciones de enfrentarnos con el problema objeto de este trabajo, esto es, con los casos de infracción del Principio de Subyacencia.

(11) Este contraste con respecto a la interpretación como variable ligada (junto con el que presentamos en 3.2.) podría ser, además, un indicio de que ese *pro* reasuntivo no se mueve tampoco en Forma Lógica.

(12) Véase Chomsky (1977), Rivero (1980), Hernanz y Brucart (1987), Fernández Soriano (1988), entre otros.

4. Las construcciones de doblado y la subyacencia

En efecto, si volvemos a las oraciones que representan casos de extracción de un SN doblado por un clítico o por CONC, veremos que también se permiten violaciones de las restricciones sobre las islas, i.e., del Principio de Subyacencia. Otros ejemplos podrían ser los siguientes:

- (21) a. El chico que te escondiste para que no te viera
 b. El escritor a quien me dijiste que te llegó la noticia de que le habían dado el Nobel
 c. La chica a quien me dijiste que habías oído rumores de que le habían robado el coche
 d. El escritor a quien no sabes cuándo le dieron el premio
 e. El chico al cual no sabes cuándo le has dicho que venga

En todos estos casos parece ser que, por algún motivo, el clítico o CONC "fuerte" salvan la construcción. De hecho, todas las estructuras anteriores son agramaticales (o, al menos, mucho peores) si el clítico no está presente. Para encontrar una explicación de este fenómeno retomaremos, por un lado, el análisis de Cinque (1990) presentado brevemente arriba y, por otro, profundizaremos en las condiciones de habilitación de *pro* y en la naturaleza de los clíticos. Vayamos por partes.

4.1. Cinque (1990) y la naturaleza del operador vacío

Volvemos, entonces al análisis de Cinque (1990), y nos centraremos en las oraciones de relativo en que se extrae desde una isla, como la de (22).

- (22) The article_i which_i we went to England without reading h_i.¹³

Dicho esquemáticamente, la idea de Cinque es que en las estructuras de este tipo aparece un *pro* ligado desde una posición-A por un operador nulo que, crucialmente, también es un *pro*. Este último, por otro lado, se legitima en virtud de su relación con la cabeza de la relativa. La estructura sería, pues, como en (23)

- (23) The article_i[[Op pro_i] we went to England without [reading h_i]]

La estrategia del movimiento está excluida por principios independientes de la gramática, concretamente, en este caso se produciría una infracción del Principio de Subyacencia.¹⁴ Podría pensarse, no obstante, en una derivación del tipo de (24), en que aparece un operador en la oración incrustada:

- (24) The article_i[[which_i we went to England without [Op_i reading h_i]]

Pero si aceptamos que el operador es un *pro*, en (24) el pronominal vacío no está debidamente identificado (no mantiene una relación de localidad con su antecedente)

(13) Nótese que en el ejemplo de (22), que es gramatical, no aparece el complementante *which* sino *that*, que sería equivalente a nuestro *que* neutro. Ello indica que, como señalábamos, el tipo de complementante es indicativo de la aplicación o no de Muévase-alpha. Independientemente de la estructura que le demos, (22) es, así, agramatical en inglés.

(14) En las estructuras con huecos parasíticos y las de ECO la aplicación de Muévase- α está excluida por factores análogos, en los que no profundizamos por quedar fuera de los propósitos de esta breve exposición.

y, por tanto, la estructura no es viable.¹⁵ La única posibilidad, pues, según Cinque, es que se trate de una configuración generada en la base, i.e., como la que dábamos en (23).

(Para evitar posibles confusiones, a partir de ahora nos referiremos al *pro* situado en COMP (el operador) como *pro-C*, y al reasuntivo, que aparece en posición argumental, como *pro-A*.)

Recapitulando, según el análisis de Cinque, en cierto tipo de construcciones de relativo aparece un *pro* ligado-A' por otro *pro*, que funciona como operador y que se legitima en virtud de su relación local con el antecedente de la relativa. Cuando el *pro* ligado-A está en una oración adverbial (o dentro de otro tipo de isla) el movimiento directo está excluido por infringir la subyacencia y el movimiento pasando por el primer esp. de COMP crea una configuración en que el pronombre nulo en esa posición no mantiene una relación adecuada con su antecedente, i.e., no está identificado. Se trata, así, de estructuras en que no se ha producido movimiento en la sintaxis.

El problema más general que presenta, en nuestra opinión, la hipótesis de Cinque es que de ella no se sigue ninguna restricción con respecto al tipo de pronombre que puede aparecer ligado-A', y no sólo por lo que se refiere a la distinción entre pleno y nulo (que, como se vio arriba, tienen una distribución regida por ciertos principios bien definidos), sino que la presencia o ausencia del clítico resulta ser irrelevante, opcional. El autor, de hecho, así lo manifiesta explícitamente (cfr. apdo. 3.3.8.). Como también hemos señalado en varias partes del trabajo, y como nos proponemos mostrar de un modo más preciso seguidamente, la predicción de Cinque, en efecto, no se cumple.

En español, al menos, la mayoría de las oraciones del inglés y del italiano de Cinque que presentan un *pro* ligado-A son agramaticales si no aparece un clítico. Véanse como muestra los siguientes ejemplos:

- (25) a. El artículo que archivamos sin leer ??(lo)
 b. El artículo que fuimos a Inglaterra sin leer*(lo)
 c. Anna, que me he ido sin ni siquiera saludar*(la),
 (cfr. Anna, che me ne sono andato via senza ne anche salutare,...)
 d. Un chico que hemos excluido la posibilidad de admitir*(lo) en nuestro club, ...
 (cfr. che pure abbiamo escluso la possibilità di ammettere nel nostro club, ...)
 e. Unos invitados que dudo que haya alguien que quiera ver*(los) después de todo lo sucedido, ...
 (cfr. I Rossi, che dubito ci sia qualcuno che voglia rivedere dopo quanto è successo, ...)
 f. El preso (Gianni,) que debemos convocar al policía que lo arrestó antes de poder interrogar*(lo)

(15) Cinque argumenta, de hecho, que ninguna de las categorías vacías de la tipología chomskiana podría ocupar el lugar del operador vacío de (37). Más concretamente, ésta no podría ser:

- a. [-pronominal, -anafórica] (i.e., una variable) porque se violaría el criterio-theta en la EP: se trata de una posición temática que no contiene un argumento.
 b. [+promominal, +anafórica] (i.e. PRO), porque estaría regido en su posición reconstruida en la Estructura-s.

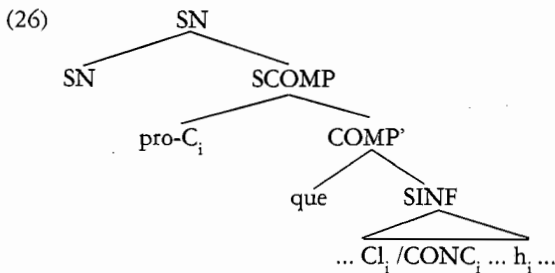
(cfr. Gianni, che dovranno convocare anche il poliziotto che lo ha arrestato prima di poter interrogare, ...) ¹⁶

Pretendemos mostrar que, en efecto, la aparición del clítico desempeña un papel decisivo tanto en este tipo de estructuras como en aquellas en que se ha producido extracción de un elemento doblado. En concreto, que en las primeras impide (o permite evitar) que se produzcan infracciones de la subyacencia y en las segundas, posibilita que no haya movimiento en la FL. Trataremos seguidamente el primer aspecto, que es el objeto del presente apartado, esto es, nos ocuparemos de las construcciones de doblado y de las infracciones de las condiciones sobre las islas que ellas implican.

Volviendo, pues, a los ejemplos de (21), los casos de relativas con extracción de un elemento doblado representan exactamente estructuras análogas a las que Cinque pretende eliminar. En efecto, se trata de casos paralelos a los de (23) y son, no obstante, gramaticales en español. Intentaremos ver por qué esto es así.

Si nos fijamos en las estructuras de (22) y (23), y las comparamos con las españolas de (21), observamos que una diferencia fundamental es que en estas últimas aparece un pronombre clítico o CONC "fuerte" en la O incrustada. Si aceptamos, como es comúnmente asumido, que estos pronominales forman parte del conjunto de elementos licenciadores de *pro*, quizás podamos encontrar la clave para una solución al conflicto que tenemos planteado.

Tal y como venimos mostrando, la categoría que aparece en COMP en las estructuras de relativo es un *pro*, esto es, la representación correspondiente a las oraciones de (21) es similar a la que damos en (26) (omitiendo los detalles irrelevantes):



En ella el *pro-C* en COMP cuenta con un medio adicional para legitimarse, i.e. su relación con el clítico o CONC en SINF. Este era, recordemos, el problema que presentaban las oraciones de Cinque: el hecho de que el *pro-C* en la posición de Esp. de COMP de la oración más baja no pudiera estar habilitado impedía que obtuviéramos una derivación legítima aplicando Movimiento-Cu a un elemento situado en una isla. Nada bloquea, no obstante, tal derivación en un caso como el que nos ocupa, i.e., si aceptamos que el clítico o CONC puede satisfacer (como de hecho

(16) La razón por la que hemos preferido construir relativas restrictivas y no apositivas es que aquellas, por alguna razón, parecen admitir mejor las construcciones con PR. Por otro lado, el análisis de las relativas apositivas no tiene necesariamente que ser el mismo que el de las restrictivas. No creemos, por tanto, que sea conveniente mezclarlas.

ocurre normalmente) las condiciones de identificación del pronominal nulo, no hay nada anómalo en una estructura como (27):

- (27) El escritor [al cual_i[oíste [la noticia [Pro-C_i[de que] [le_ihabían dado el Nobel h_i]]]]]

Aquí, el operador (*pro-C*) no se legitima en virtud de una relación local con su antecedente (de hecho, como veremos, éste resulta irrelevante) sino de su relación con un clítico (o con CONC). En español, por otro lado, un clítico dativo puede estar relacionado tanto con expresiones referenciales (como en los casos regulares de doblado) como con variables, como ha sido señalado en repetidas ocasiones.¹⁷ Las oraciones de (28) son muestra de ello:

- (28) a. ¿A quién le diste un regalo? b. ¿A quién se lo has dicho?

La estructura de (27) es, por tanto, perfectamente legítima en español.

En definitiva, el hecho de que nuestra lengua permita doblado de clíticos le proporciona una alternativa adicional a la derivación de oraciones de relativo que, de otro modo, serían sancionadas como violaciones de la Subyacencia. Ello se debe, hemos tratado de mostrar, a que en la posición de Espec. de COMP de la oración más baja (de la que, de otro modo, no podría extraerse ningún elemento) aparece un *pro*, coindizado con la posición Espec. de COMP de la oración más alta. Este *pro-C* no puede habilitarse por medio de la vinculación con su antecedente, con el que no mantiene una relación de localidad, por tanto, en lenguas como el inglés o el italiano, las estructuras de este tipo están sancionadas. En español, no obstante, es lícito que un pronombre átono dativo coaparezca con elementos sujetos al principio C del ligamiento, esto es, tanto con expresiones referenciales como con variables. Siendo esto así, el clítico de estas estructuras tiene la función adicional (como elemento licenciador de pronombres nulos) de legitimar la presencia del *pro-C* que funciona como operador de la O incrustada. El clítico, así, "salva" la construcción, como, en efecto, parecía vislumbrarse desde el principio.

Con ello, creemos, hemos dado cuenta de por qué en estructuras de relativo en que se extrae un elemento doblado pueden producirse infracciones del Principio de Subyacencia, a partir de la posibilidad que presenta el español de identificar el *pro* operador desde dentro de la cláusula por medio del clítico.

Quisiera ahora presentar un tipo de datos que parecen avalar la hipótesis recién desarrollada. De ella, en efecto, parece seguirse que el operador en SCOMP de las relativas tiene la opción en lenguas de morfología como la nuestra de cotejar sus rasgos con un elemento clítico (sujeto u objeto) de dentro de la oración y no necesariamente con el antecedente. Si ello es así, parece que deberíamos encontrar casos en que uno y otro no coincidan, esto es, relativas en que el antecedente y el elemento clítico en O sean distintos y, no obstante, sean gramaticales. Creo que los ejemplos que doy a continuación muestran que esa implicación se cumple.

- (29) a. Yo soy una persona que siempre tengo que dormir 8 horas
 b. Tú eres un individuo que, con sólo un mínimo atisbo de beneficio, vendías a tu propio padre

(17) Véase, entre otros, Suñer (1989) y Fernández Soriano (1989).

- c. Yo soy una persona que no me gusta nada hacer deporte
- d. Soy la estudiante que mejores notas me han dado

Lo que parecen mostrar estos ejemplos es que el elemento en COMP (i.e., el *pro-C*) puede recibir en español sus rasgos directamente del clítico o de CONC de su cláusula. En inglés, de hecho, no son posibles las estructuras análogas a las anteriores:

- (30) a. *I am the person who am interested in the job
(cfr. ... who is interested...)
- b. *You are the man who have never read a book
(cfr. ... who has ...)

Nórese que la presencia del clítico o CONC “fuerte” es imprescindible para que se produzca este fenómeno, como muestran los ejemplos siguientes, en que la anáfora referida al objeto sólo puede ser de tercera persona:

- (31) a. *Yo soy una persona a la que hablan siempre de mí misma
(cfr. ... que me hablan ...)
- b. *Tú eres un individuo al que aterra competir contigo mismo
(cfr. ... que te aterra ...)

Lo que los datos parecen indicar es que, al menos en español, la relación relevante es, en gran medida, la que se establece entre el clítico o CONC “fuerte” y el operador en Spec de COMP (y, obviamente, el *pro* reasuntivo en posición argumental). El antecedente de la relativa puede, así, no intervenir en la legitimación e identificación de esos pronominales vacíos.

Algo parecido parece que sucede en oraciones pseudo-escindidas del tipo de:

- (32) a. Es a mí a quien me lo han dicho
- b. Eres tú el que tienes que hacerlo
- c. Somos nosotros los que estamos preocupados
- d. Es a vosotros a quienes os interesa que se solucione

Todos estos casos se asimilarían, así, a los de (21), esto es, a estructuras en que el *pro* que aparece en COMP se legitima y recibe sus rasgos en virtud de su relación con un pronombre átono o CONC que aparecen en la O incrustada.

Soy consciente de que las construcciones del tipo de las que analizamos en este apartado requieren de ulterior análisis, mucho más minucioso y profundo del que acabo de esbozar, y de que las precedentes afirmaciones hacen, quizá, algunas predicciones que quedan pendientes de confirmación. Una de ellas es que no deberíamos encontrar oraciones como las de (31)-(32) en lenguas que no admitan sujeto nulo (o que no tengan clíticos análogos a los nuestros) y que deberíamos esperar que fueran posibles en todas las lenguas que sí posean estas características. No podemos entrar aquí en tan laboriosa tarea y nos limitamos, pues, a plantearlo como dato que parece ir a favor de nuestras suposiciones, en espera de posterior corroboración.

En el siguiente apartado me ocuparé de las estructuras con reasuntivos y trataré de dilucidar si en ellas, a pesar de no producirse movimiento en la sintaxis, hay movimiento en la FL.

5. El movimiento en la FL

En las páginas precedentes he tratado de mostrar que existen en español, en virtud de las posibilidades que ofrece esta lengua de tener doblado de clíticos (y de permitir sujetos nulos), dos tipos de construcciones: la de extracción desde una estructura de reduplicación y la que tiene un PR. En ambas el elemento en COMP y, obviamente, el que ocupa la posición argumental, están relacionados con un clítico que, entre otras, tiene la propiedad de legitimarlos por otra vía. En concreto, se habilita un operador intermedio que impide que se produzcan violaciones de la subyacencia en los casos de extracción de un elemento doblado, independientemente de su relación con el antecedente.

Como ya he sugerido en alguna ocasión, una posibilidad de análisis de las construcciones con reasuntivos es la que implica el movimiento de ese operador *pro* en la Forma Lógica, especialmente si aceptamos, siguiendo propuestas relativamente recientes (Watanabe 1991, entre otros), que en este nivel no opera el Principio de Subyacencia. Deberíamos, pues, tratar de dilucidar qué implicaciones tiene nuestro análisis con respecto a esta posibilidad en español.

La primera cuestión es tratar de averiguar la causa de tal movimiento. Podemos suponer, en principio, que en las oraciones de relativo el desplazamiento se produce por la necesidad del elemento pronominal de establecer una relación local con su antecedente para estar, así, legitimado por medio de la identificación. En una lengua como el inglés, tal movimiento estaría de este modo justificado. En español, por el contrario, hemos mostrado que el *pro* tiene otros medios para satisfacer sus requisitos de legitimación. Parece, pues, que deberíamos esperar que en nuestra lengua el movimiento en la FL no se diera (incluso que no pudiera darse, en virtud del principio de Mínimo Esfuerzo (Chomsky 1989) si aparece un clítico. En concreto, lo que esperamos es que en español no se produzca movimiento en construcciones como las de (33) (con clítico dativo y CONC fuerte), y sí en las del tipo de (34), en que no hay ningún elemento en la relativa que legitime el *pro*. Esperamos asimismo que no haya desplazamiento cuando el PR no es nulo (y no requiere, por tanto, ser identificado), esto es, cuando estemos ante ejemplos del tipo de los que presentamos en 2.1., y que repetimos en (35). Creo, en efecto, que hay datos que muestran que esto es así.

- (33) a. El amigo que dices que no sabes cuándo le prestaste el libro
 b. El amigo que apareció en casa sin avisarnos
- (34) a. El libro que compraste b. El hombre que viste ayer en el cine
- (35) a. El compañero que me preguntaste si había salido con él
 b. La muchacha que negabas que habías hablado de ella

Para mostrar que tal suposición se sostiene, y si, como estoy manteniendo en este trabajo, el Principio de Subyacencia no opera en FL, hemos de buscar otras pruebas que indiquen que hay contraste entre los dos tipos de estructuras que tratamos. Como mencioné anteriormente (cfr. nota 12), los datos de 3.1. y 3.2. son indicativos de que en las estructuras con reasuntivos en español no se ha producido movimiento

en la F.L. Los argumentos que presentaré seguidamente se refieren a los efectos de cruce y parecen apuntar en la misma dirección.

5.1. El "Cruce débil"

Nuestras construcciones de (33), (34) y (35) muestran también un claro contraste en lo que se refiere al fenómeno llamado de "Cruce débil" (véase Postal 1971, Chomsky 1981, 1982, entre otros, para una descripción detallada). Dicho de modo esquemático, este fenómeno impide estructuras en que un elemento extraído ha de "cruzar" un pronominal con el que es correferencial y que no ejerce mando-c sobre él. Lo que nuestro análisis hace suponer es que el efecto no se muestre en los casos en que proponemos que no se ha producido movimiento en la FL. Tal implicación parece cumplirse. Repasando los ejemplos pertinentes vemos que la lectura en que el pronominal de la oración más alta es correferente con el relativo se permite sólo cuando aparece un clítico o CONC fuerte en la O de relativo o cuando tenemos un pronombre pleno (que no precisa de identificación), mientras que es imposible si aquellos están ausentes. Tenemos, pues, que:

a. la lectura correferencial se permite con objetos directos si hay clítico:

- (36) a. Un amigo que quien lo conoce lo saluda *pro* efusivamente
 b. Un libro que quien lo compra lo lee *pro* con gusto

b. tal lectura es también posible cuando se trata de sujetos, objetos indirectos (en que siempre aparece el clítico) y con SSPP (i.e., con pronombres explícitos):

- (37) Un hombre que quien lo conoce no le cuenta *pro* nunca un secreto

- (38) a. Un hombre que, si lo ves, *pro* te pide algo
 b. El estudiante que quien lo escucha piensa que es un genio

- (39) Un hombre que quien lo ve se acuerda siempre de él

c. y es imposible si no aparece en la oración de relativo un elemento capaz de legitimar al *pro*:

- (40) *Un amigo que quien lo conoce saluda efusivamente
 *Un libro que quien lo compra lee con gusto

Lo que ello parece mostrar es que el movimiento en Forma Lógica sólo se produce cuando se requiere identificación del elemento nulo y que el clítico, en efecto, satisface este requerimiento.

Quisiera señalar que la causa de la agramaticalidad o gramaticalidad de las oraciones anteriores depende crucialmente de la referencia que se le dé al pronombre, es decir, que se trata, de hecho, de casos de cruce. Muestra de ello es que las oraciones son perfectas si no aparece un pronombre o si el referente de éste es distinto. Véanse, si no, las oraciones de (41):

- (41) a. Un amigo que quien conoce a Juan saluda efusivamente
 b. Un libro que quien compra libros usados lee con gusto

Obviamente, todas las oraciones anteriores son inaceptables (en la lectura relevante) si el movimiento se produce en la sintaxis:

- (42) a. *Un amigo a quien quien lo conoce no le cuenta nunca un secreto
(Cfr. ?Un hombre a quien quien conoce a Juan no le cuenta nunca un secreto)
b. *Un estudiante a quien quien lo escucha considera inteligente
(cfr. ?Un hombre a quien quien escucha a María considera inteligente)¹⁸

5.2. El cruce fuerte

Los ejemplos siguientes, en los que se observa un contraste análogo al anterior, podrían ser casos de cruce, esta vez fuerte, dado que el elemento por el que cruzamos, si hay movimiento, manda-c al elemento extraído. Incluso si consideramos este fenómeno como un subcaso del Principio C del ligamiento, no esperamos que las oraciones de (43) sean posibles si ha habido movimiento en la FL (y, por tanto, queda una variable):

- (43) a. El hombre que dices que él cree que es inteligente
b. El hombre que dices que él cree que lo han pillado
c. El hombre que dices que él afirma que nunca lo contratarán
d. El hombre que dices que él cree que le ha hablado la virgen
e. ?El hombre que dices que él cree que la virgen hablará con él

En todas estas oraciones, la legitimación de *pro* está satisfecha por la aparición del clítico, CONC o el pronombre pleno y son, como esperamos, gramaticales, lo cual indica que no se ha producido movimiento, ya que el elemento extraído debería cruzar por un pronombre en posición sujeto que ejerce mando-c sobre él (i.e., habría un efecto de cruce fuerte).

Compárense las oraciones anteriores con las que damos a continuación, que no contienen clítico y que son claramente agramaticales.

(18) Soy consciente de que queda por explicar por qué no puede aparecer un pronombre clítico en casos como:

(i) El libro que lo compraste,

esto es, por qué los pronombres resuntivos implican siempre violaciones de islas. Lamentablemente, no tengo un modo de dar cuenta de este hecho satisfactoriamente. Quisiera, no obstante señalar un par de cuestiones. En primer lugar, no está claro que la aparición de un resuntivo implique siempre violación de islas. Ello se muestra de modo más nítido en casos con SSPP:

(ii) Es un hombre que siempre me acordaré de él

y con posesivos:

(iii) El chico que su padre es médico y su madre arquitecta

Lo mismo pasa con las de objeto directo si

a. tenemos verbos "puente":

(iv) El chico que dices que lo conoces

b. aparecen ciertos adjetivos en el SN antecedente o se trata de oraciones con interpretación de condicional:

(v) El tipo ese/rubio que no lo puedes ni ver

Es un tipo que lo ves y te dan ganas de correr

Es un tipo que lo veo cuando menos ganas tengo

En segundo lugar, quisiera sugerir que una explicación de ello podría residir en el hecho de que en una estructura como (i) el *pro* cuenta con dos mecanismos distintos para legitimarse: la relación (local en este caso) con su antecedente y la coindización con el clítico. Pudiera ser que estas estructuras estuvieran sancionadas por alguna versión del Mínimo Esfuerzo. Podría ser esto lo que explique que los pronombres plenos como los de (ii) y (iii) (que no necesitan ser legitimados) no se ajusten a esa restricción.

- (44) a. *El hombre que dices que él cree que han pillado
 (cfr. El hombre que dices que ellos creen que han pillado)
 b. *El hombre que contaron que él jamás supo que alababan

Un problema con el que nos enfrentamos al plantear estos datos es que necesitamos introducir el pronombre sujeto para asegurarnos de que la extracción se ha producido desde la oración de más abajo. Nótese, en este sentido, que oraciones como:

- (45) *Un hombre que él afirma que los duendes existen

son malas (en la lectura relevante), frente a

- (46) Un hombre que él afirma que la virgen le habla. Yo no sé si es verdad

Podría, entonces, suceder que, si mantenemos la idea de que los sujetos pronominales son extraoracionales (cfr. Rigau 1987 y Fernández Soriano 1990 y supra), no hubiera mando-c y no se tratara de un caso de cruce fuerte sino de cruce débil. Estaríamos, si así fuera, ante casos análogos a los anteriores.

5.3. El movimiento en la FL por pied-piping

Una última alternativa que nos queda por examinar es la que implica que el movimiento del pronombre reasuntivo tiene lugar en la FL pero no se trata de un movimiento regular sino que se produce por lo que se conoce como "efecto del flautista" o *pied-piping*. Según esta hipótesis, el pronombre no se movería solo sino que lo haría junto con su cláusula. Se eliminaría, así, la posibilidad de que se produjeran efectos de cruce. Intentaré mostrar que esta posibilidad tampoco se da en español.

En el trabajo de Cinque mencionado arriba, se señala que al analizar casos análogos a los anteriores, pero en que median dos islas entre el operador en COMP y la posición del hueco, se observa que estas estructuras, que reproducimos en (47), son siempre agramaticales.

- (47) a. *Una persona che me ne vado [senza aspettar mi alcuna riconoscenza [dopo aver aiutato e]] è Mario
 Una persona que me voy sin esperarme ningún reconocimiento después de haber ayudado es Mario
 b. *Carlo, che ci siamo presentati [con la speranza di aumentare [le possibilità di salvare e]],...
 Carlo, que nos hemos presentado con la esperanza de aumentar las posibilidades de salvar,...
 c. *E una donna che [chiunque conosca [qualcuno che ama e]], non può non considerare e fortunata
 Una mujer que, quien conozca a alguien que ama, no puede no considerar afortunada
 d. *Mario, che non conosco [nessuno disposto ad aiutare [quelli che vogliono rovinare e]],...
 Mario, que no conozco a nadie dispuesto a ayudar a los que quieren arruinar

La idea central de la propuesta de solución del autor es que ese pronominal reasuntivo sí se mueve en la Forma Lógica, y debe respetar una serie de restricciones. Precisamos más esta cuestión inmediatamente.

Dado que el fenómeno que nos ocupa tiene que ver con la imposibilidad de atravesar islas, parece lógico suponer que, de algún modo y en algún nivel, estas estructuras se asimilan a aquellas en las que se ha aplicado movimiento. No obstante, en estos casos las restricciones resultan ser más laxas: el elemento desplazado puede pasar a través de una isla (aunque no de más de una). Cinque observa la similitud de este mecanismo de desplazamiento de constituyentes precisamente con los casos de *Pied-Piping*. Una de esas similitudes es que también aquí es lícito atravesar una isla, y sólo una (tomamos los ejemplos de Cinque):

- (48) a. I dolci, [dopo aver rubato i quali] è scappato h, erano pochi
 Los dulces, después de haber robado los cuales ha escapado, eran pocos
 b. *I dolci, [dopo esser stato sgridato [per aver rubato i quali]] è scappato,
 erano pochi
 Los dulces, después de haber sido gritado por haber robado los cuales,
 ha escapado, eran pocos

La conclusión de Cinque es, pues, que en los casos de *pro* ligados-A se produce movimiento de la cláusula en que aparece el *pro* en la Forma Lógica. Este tipo de proceso no se somete a las restricciones regulares sobre el movimiento: está regido por condiciones particulares, en concreto, por una versión de la Connectedness Condition de Kayne (1984), según la cual el antecedente de una huella ha de estar en una proyección-g del rector de esa huella, donde en la proyección-g toda proyección máxima intermedia está regida propiamente.¹⁹ La Forma Lógica de una oración como (47a), en que sólo se extrae desde una isla, sería como (49), la de (49a), en que se extrae a través de dos islas, sería como (49c):

- (49) a. Una persona che me ne vado dopo aver aiutato é Mario
 b. Una persona [[dopo aver aiutato *pro*] che [me ne vado [è Mario]]]
 c. Una persona [[dopo aver aiutato *pro*] che [me ne vado [senza aspettarmi alcuna riconoscenza]] é Mario]

En la primera de ellas, la oración adjunta en la que se encuentra el *pro*-A puede moverse, junto con su cláusula, hasta el COMP más alto, ya que no interviene ninguna barrera (es una proyección-g). En la segunda, por el contrario, tal movimiento se ve bloqueado en la primera isla, que ya no constituye una proyección-g del *pro* (no está regida), y la estructura queda, así, sancionada. Remitimos al lector interesado a Cinque (1990) para un análisis más detallado de los hechos.

En resumen, parece que si aceptamos que la oración en que se encuentra el *pro*-A (ligado-A') se mueve en la FL, el contraste entre los casos de una y dos islas queda explicado.

Si, de nuevo, la razón por la que tal movimiento se produce hay que buscarla en

(19) Según la definición de Kayne (1984), basta con que las proyecciones intermedias estén en una posición de "rección canónica" (en una rama derecha si la lengua es de rección hacia la derecha y viceversa). Véase Cinque (1989) apdo. 3.3.4., para más detalles.

los requisitos de legitimación del *pro*, hemos de esperar que los casos en que aparece un clítico en la oración de relativo sean gramaticales, a pesar de que median dos islas entre él y su antecedente. Parece que ello, en efecto, se cumple:

- (50) a. Una persona que me voy sin esperarme ningún reconocimiento después de haberla ayudado es Mario
 b. Carlo, que nos hemos presentado con la esperanza de aumentar las posibilidades de salvarlo, ...
 c. Una mujer que, quien conozca a alguien que la ama, no puede no considerarla afortunada, ...
 d. Mario, que no conozco a nadie dispuesto a ayudar a los que quieren arruinarlo, ...

Podemos concluir de ello que en las oraciones con clíticos (o con pronombres plenos) no se produce movimiento en la forma lógica tampoco por *Pied-Piping* en español, y que ello se debe, de nuevo, a que las condiciones de legitimación del pronombre reasuntivo (pleno o nulo) están satisfechas.

No puede mantenerse, pues, la idea de que la aparición del clítico en las construcciones que tratamos es irrelevante, sino que desempeña un papel decisivo.

Bibliografía

- Aoun, J., 1985, *A grammar of anaphora*, MIT Press.
 Borer, H., 1985, *Parametric syntax*, Dordrecht, Foris.
 Brucart, J. M. y Hernanz, M. L., 1987, *La sintaxis, 1. La oración simple*, Barcelona, Crítica.
 Cinque, G., 1990, *Types of A'-dependencies*, MIT press.
 Chomsky, N., 1977, "On Wh-movement", en A. Akmajian, P. Culicover y T. Wasow (eds.): *Formal syntax*, N. York, Academic Press. pp. 70-132.
 ———, 1981, *Lectures on government and binding*, Dordrecht, Foris.
 ———, 1982, *Some concepts and consequences of the theory of government and binding*, Cambridge, Mass., MIT Press.
 ———, 1986, *Barriers*, Cambridge, Mass., MIT Press.
 ———, 1989, "Some notes on the economy of derivation and representation", *MIT Working Papers*, 10.
 Demonte, V., 1989, *Teoría sintáctica: de las estructuras a la rección*, Madrid, Síntesis.
 Dovrovie-Sorin, C., 1990, "Clitic doubling, Wh-movement, and quantification in Romanian", *LI* 21.3, 351-398.
 Fernández Soriano, O., 1989a, "Tematización y dislocación en castellano y su relación con el Parámetro del Sujeto Nulo", en C. Martín Vide (ed.): *Actas del IV Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, Universidad de Barcelona, 595-607.
 ———, 1989b, "Strong pronouns in null subject languages and the avoid pronoun principle". *MIT working Papers in Linguistics*, 11.
 ———, 1990, *Rección y ligamiento en español: aspectos del parámetro del sujeto nulo*. Tesis Doctoral de la UAM.
 Jaegli, O., 1982, *Topics in Romance syntax*, Dordrecht, Foris.
 Kayne, R., 1984, *Connectedness and binary branching*, Dordrecht, Foris.
 Longobardi, G., 1986, "L'estrazione dalle 'isole' e lo scope dei sintagmi quantificati", en Lichem, Mara, Knaller (eds.): *Parallela 2: Aspetti della sintassi d'ell italiano contemporaneo*, Gunter Narr, Tübingen.

- Luján, M., 1984, "Null arguments and overt pronouns in Spanish", LSA Winter Meeting, Baltimore.
- , 1987, "Los pronombres implícitos y explícitos en español", *Revista Argentina de Lingüística* 2: 1, 20-53.
- Montalbetti, M., 1984, *After binding. On the identification of pronouns*, Tesis Doctoral de MIT.
- Picallo, M.C., 1991, "Los posesivos y el principio de 'evitar el pronombre'", trabajo presentado en el *Primer Coloquio de Gramática Generativa*, Miraflores de la Sierra, Madrid.
- Postal, P., 1971, *Cross-over phenomena*, N.Y., Holt, Rinehart & Winston.
- Van Riemsdijk, H. y Williams, E., 1986, *Introduction to the theory of grammar*, Cambridge, Mass. MIT Press.
- Rigau, G., 1987, "Sobre el carácter de cuantificador de los pronombres tónicos en catalán", en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.), 390-407.
- Rivero, M.L., 1980, "Topicalization and Wh-movement in Spanish", *LI* 11, 363-393.
- Rizzi, L., 1982, *Issues in Italian Syntax*, Dordrecht, Foris.
- , 1986, "Null objects in Italian and the theory of Pro", *LI* 17.3, 501-557.
- Suñer, M., 1987, "The role of agreement in clitic-doubled constructions", *NLLT* 6: 3.